



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2014-MPT

Pampas, 12 de mayo de 2014.

VISTO:

El Memorando N° 565-2013-GAF-MPT de fecha 15.MAY.2013 del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 061-2014-MPT/SGC de fecha 31.MARZO.2014 del CPC. Toribio E. Flores Vargas – Sub Gerente de Contabilidad, Memorando N° 333-2014-GAF-MPT del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, Opinión Legal N° 158-2014-MVVI-GAJ-MPT/P de la Abg. Mery V. Valenzuela Ingaroca – Gerente (e) de Asesoría Jurídica, Informe N° 068-2014-GAF-MPT del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas e Informe N° 129-GPP/MPT del CPC. Humberto Joel Flores Pacheco – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de deuda correspondiente al año fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional programática y geográfica, así mismo establece que la clasificación funcional programática: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos Institucionales durante el año fiscal;

Que, el texto actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ley N° 28411, en su artículo 37° sobre tratamiento de los compromisos y los devengados y culminación del año fiscal establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, el Art. 6 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM – Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado señala: “El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia”, asimismo el Art. 7 de la misma norma legal acotada dispone: “ **Que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisición y contratos, u de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente**”;

Que, mediante Memorando N° 565-2013-GAF-MPT de fecha 15.MAY.2013, el señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la actualización de la Orden de Servicio N° 901, de acuerdo a la resolución de Alcaldía N° 438-2012-MPT, respecto al reconocimiento de deuda del Ing. Jesús Pomachagua Paucar por la elaboración del Expediente Técnico denominado “Construcción de Loza Multideportiva en el Centro Poblado de Accoyanca-Colcabamba-Tayacaja-Hvca”, por el importe de S/. 5,000.00 Nuevos Soles, en merito a la actualización de Certificación Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 061-2014-MPT/SGC de fecha 31.MARZO.2014, el CPC. Toribio E. Flores Vargas – Sub Gerente de Contabilidad, solicita la aprobación mediante acto resolutorio el reconocimiento de deuda de años anteriores según detalle descrito;

Que, mediante Memorando N° 333-2014-GAF-MPT de fecha 31.MARZO.2014, el señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica en relación a las deudas pendientes de los ejercicios Fiscales 2010, 2011 y 2013, según detalle del documento en mención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Que, mediante Opinión Legal N° 158-2014-MVVI-GAJ-MPT/P, la Abg. Mery V. Valenzuela Ingaroca – Gerente (e) de Asesoría Jurídica, opina declarar **PROCEDENTE** reconocer el pago por crédito devengado de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2013 descritos en el Memorando de referencia y siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por Ley, para cuyo efecto deberá contarse con el Informe correspondiente, y previa conformidad del cumplimiento de la obligación y la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 068-2014-GAF-MPT, el señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el reconocimiento de deuda y programación de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2010, a favor del Ing. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar, por la elaboración de expediente técnico denominado "Construcción de Loza Multideportiva en el Centro Poblado de Accoyanca-Colcabamba-Tayacaja-Hvca".

Que, mediante Informe N° 129-2014-GPP/MPT, el CPC. Humberto Joel Flores Pacheco - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que **si cuenta con disponibilidad presupuestal** para el reconocimiento de deuda pendiente al Ing. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, es política de la actual gestión Edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, atendiendo a las razones expuestas, resulta pertinente autorizar el pago de las deudas contraídas con el proveedor antes señalado, correspondiente al año fiscal 2010, a efectos de evitar futuras demandas judiciales cuyas sentencias de pago incrementarían las deudas y generarían en adelante mayores perjuicios económicos a la Entidad Edil, por intereses legales y otros, ello sin perjuicio de la prosecución de las acciones de investigación y determinación de responsabilidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de la deuda pendiente del ejercicio fiscal 2010, a favor del Ing. **JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR**, por el servicio de elaboración de expediente técnico denominado "Construcción de Loza Multideportiva en el Centro Poblado de Accoyanca – Colcabamba-Tayacaja-Huancavelica", por el importe de **S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la cancelación de la deuda señalada en el Informe N° 068-2014-GAF-MPT que se adjunta, previa verificación y análisis de los documentos que sustenten el gasto por el área usuaria; instancias que deberán dar la conformidad respectiva, bajo responsabilidad de acuerdo a normas administrativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que adopten las acciones necesarias para la dotación del presupuesto y pago respectivo de la deuda a que se contrae la resolución y para su adecuado cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Condon Gavilan
ALCALDE